

230.22.2/032-18

LA DIRECCIÓN OPERATIVA PARA LA VIGILANCIA DE LA CONDUCTA OFICIAL, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 107 DEL CÓDIGO DISCIPLINARIO ÚNICO LEY 734 DE 2002

HACE SABER:

Que la Secretaría Común de la Dirección Operativa para la Vigilancia de la Conducta Oficial procede a notificar por edicto el auto de fecha 05 de noviembre de 2019 que resuelve el recurso de apelación interpuesto contra Resolución 017 del 15 de junio de 2018” dentro del Expediente con Radicado No. 032-18, adelantado contra **LISETH MARÍA GONZÁLEZ**, Teniendo en cuenta que no se ha (n) hecho presente para surtir la correspondiente notificación personal, no obstante haber sido citado (s) para el efecto, según citación (es) No. 202023000047201 Y 202023000047171, del 28 de FEBRERO de 2020.

Se fija el presente edicto en la página web de la Personería Distrital de Santiago de Cali, a fin de notificar el Auto que resuelve **EL RECURSO DE APELACIÓN**, de fecha 05 de noviembre de 2019 proferido por el Doctor HÉCTOR HUGO MONTOYA CANO Personero Municipal de Cali , el cual:

“RESUELVE:

PRIMERO: .declarar la nulidad de todo lo actuado en las diligencias disciplinarias adelantadas contra la señora **LISETH MARÍA GONZALEZ SANCLEMENTE**, en su calidad de Agente de Tránsito adscrita a la Secretaría de Transporte y Movilidad de Santiago de Cali para la época de los hechos, a partir del Auto No. 439 del 04 de mayo de 2018 “Po rel cual se ordena la aplicación del procedimiento verbal y cita audiencia” inclusive el fallo de primera instancia contenido en la Resolución No. 17 del 15 de junio de 2018, según lo expuesto en la parte motiva de este proveído. Ordenando que los elementos materiales de prueba recaudados conservan su validez. .

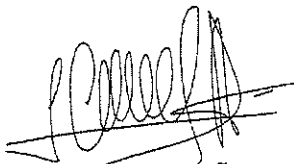
SEGUNDO: Notificar personalmente la decisión a la señora **LISETH MARÍA GONZALEZ SANCLEMENTE** y a su apoderado, haciéndoles saber que contra ella procede recurso de reposición en los términos del artículo 113 de la Ley 734 de 2002.

TERCERO: Devolver las diligencias al Despacho de origen a fin de que se proceda a rehacer la actuación declarada nula de acuerdo a los señalado en las consideraciones de este documento.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE”

**FIJACIÓN: JULIO 01 DE 2020
A LAS 8:00 A.M.**

**DESFIJACIÓN: JULIO 03 DE 2020
A LAS 5:00 P.M.**



JUAN CAMILO MUÑOZ ANTE
SECRETARIO COMÚN
Vigilancia de la conducta oficial



Personería
Santiago de Cali
Construyendo Paz

FORMATO DESFIJACION

FO-PL-172

Versión: 2.0

Fecha de Vigencia:
22 de Abril de 2016


Página 1 de 1

230.22.2/032-18

CONSTANCIA DESFIJACION: El anterior EDICTO, estuvo fijado en lugar público de la SECRETARÍA COMÚN de la Dirección Operativa para la Vigilancia de la Conducta Oficial por el término de TRES (3) días, así: 01,02 Y 03 de JULIO de 2020 hasta las 5:00 p. m

Se desfija y se agrega al expediente.

JUAN CAMILO MUÑOZ ANTE
SECRETARIO COMÚN
Vigilancia de la conducta oficial

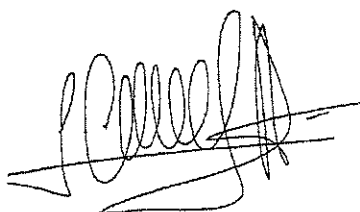
 <p>Personería Santiago de Cali Construyendo Paz</p>	<p>FIJACION POR EDICTO O ESTADO</p> <p>FO-PL-174</p>	<p>Versión: 2.0</p> <p>Fecha de Vigencia: 22 de Abril de 2016 Página 1 de 1</p>
--	---	---

230.22.2/032-18

CONSTANCIA FIJACION: en el día de hoy 01 de JULIO de 2020, fija en lugar público de la SECRETARÍA COMÚN de la Dirección Operativa para la Vigilancia de la Conducta Oficial, adscrita a la Personería Municipal de Santiago de Cali, edicto de conformidad con el artículo 107 de la Ley 734 de 2002.

**FIJACIÓN: JULIO 01 DE 2020
A LAS 8:00 A.M.**

**DESIJACIÓN: JULIO 03 DE 2020
A LAS 5:00 P.M.**



JUAN CAMILO MUÑOZ ANTE
SECRETARIO COMUN
Vigilancia de la conducta oficial